



Recibi informe largo

FUNCIÓN PÚBLICA 2022 Flores de México

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
(CONALEP)  
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA  
GESTIÓN PÚBLICA  
INFORME DE RESULTADOS FINALES

Hoja No.: 1 de 2  
No. de Auditoría: 20-800/2022

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica      Áreas fiscalizadas: Dirección de Servicios Educativos del CONALEP (DSE).

Título de la auditoría: "Al Desempeño"      Plan Anual de Fiscalización: 2022

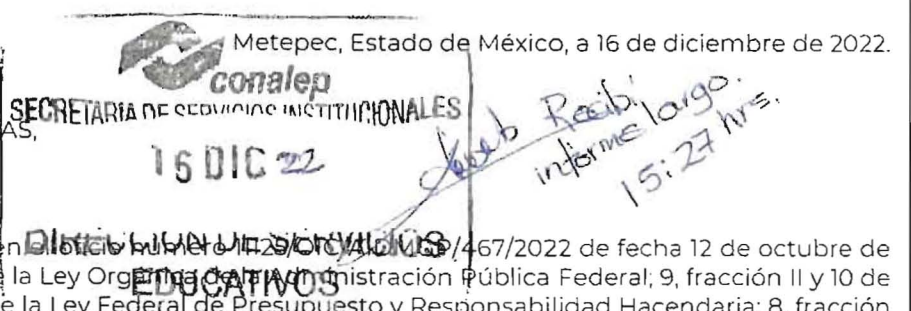
ACUSE



No. de Oficio 11125/OIC/AIDMGP/592/2022.

Asunto: Se notifica el resultado definitivo de la auditoría 20-800/2022.

LIC. FRANCISCO JAVIER ZAVALA RAMÍREZ  
DIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CONALEP  
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 147 NORTE, COL. LÁZARO CÁRDENAS,  
C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.  
PRESENTE.

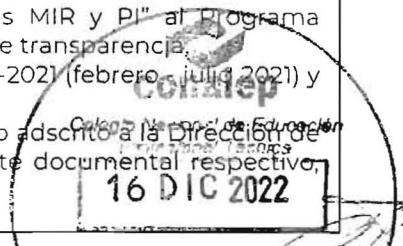


Metepec, Estado de México, a 16 de diciembre de 2022.

En relación con la Orden de Auditoría Número 20-800/2022, contenida en el Oficio Número 1129/OIC/AIDMGP/467/2022 de fecha 12 de octubre de 2022; de conformidad con los artículos 26, 37, fracciones IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal; 9, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracción V y VI de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 6, fracción III, apartado B numeral 1, 38, fracción I, numerales 1 y 2, y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 y su reforma publicada en el mismo medio el 16 de julio de 2020; 49 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018; 25, 26, 29 y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el medio legal antes referido el 05 de noviembre de 2020; y en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización (PAF) 2022; se adjunta el informe de resultados definitivos de la auditoría practicada a la Dirección de Servicios Educativos del CONALEP.



En el informe adjunto, se presenta con detalle los resultados de la auditoría y se informa que ésta se concluye con tres (3) cédulas de resultados definitivos, misma que fueron determinadas y que previamente se dieron a conocer y formalizadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

3. Alineación inadecuada del indicador "Eficiencia terminal en programas de estudio basados en competencias MIR y PI" al Programa Institucional 2021-2024 del CONALEP (PI); así como, publicación duplicada de cifras del indicador en la plataforma de transparencia.
4. Insuficiente administración y control del Sistema de Administración Escolar (SAE), durante los periodos escolares 2-2021 (febrero - julio 2021) y 1-2122 (agosto 2021 - enero 2022).
5. Erogación de recursos injustificada por concepto de viáticos nacionales y peajes otorgados a un servidor público no adscrito a la Dirección de Servicios Educativos del CONALEP; así como, la adquisición no justificada y distribución de bienes sin el soporte documental respectivo correspondientes a los contratos CAS-AD-60-2021-PED-01 y CAS-I3P-72-2021, durante el ejercicio 2021.



Se recibo con informe largo.

RECIBIDO  
DIRECCION GENERAL  
16:06. Pedro

 	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL          COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA          (CONALEP)          ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA          GESTIÓN PÚBLICA          INFORME DE RESULTADOS FINALES</b>	Hoja No.: 2 de 2 No. de Auditoría: 20-800/2022
<b>Entidad fiscalizada:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	<b>Áreas fiscalizadas:</b> Dirección de Servicios Educativos del CONALEP (DSE).	
<b>Título de la auditoría:</b> "Al Desempeño"	<b>Plan Anual de Fiscalización:</b> 2022	


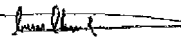
Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las recomendaciones al desempeño acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en la cédula de resultados definitivos correspondientes; lo anterior, con fundamento en lo señalado en los artículos 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización".

Asimismo, le comunico que, a partir de la fecha comprometida para su atención se realizará el seguimiento a los resultados definitivos determinados, hasta constatar su atención total.

ATENTAMENTE.  
 EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO  
 Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

  
 LIC. JOSÉ LUIS HERRERA TRUJANO.

c.c.p. DR. MANUEL DE JESÚS ESPINO BARRIENTOS. - Director General del CONALEP.  
 MTRA. GABRIELA CATALINA LEGORRETA ARRÓYAVE. - Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP.  
 LIC. ROEL GUAJARDO CANTÚ. - Secretario de Servicios Institucionales del CONALEP.

Revisó:	C.P. Osvaldo Recillas Miranda. Jefe de Proyecto. 
Elaboró:	Lic. Juan Manuel Salvador Flores. Subjefe Técnico Especialista. 

FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
(CONALEP)  
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA  
GESTIÓN PÚBLICA  
INFORME DE RESULTADOS FINALES

Hoja No.: 1 de 2  
No. de Auditoría: 20-800/2022

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP Oaxaca

Título de la auditoría: "Al Desempeño"

Plan Anual de Fiscalización: 2022

No. de Oficio 11125/OIC/AIDMGP/593/2022.

Asunto: Se notifica el resultado definitivo de la auditoría 20-800/2022.

Metepec, Estado de México, a 16 de diciembre de 2022.

LIC. JAQUELINE BARRADAS SANTANA.  
DIRECTORA DEL PLANTEL CONALEP OAXACA  
AVENIDA CONALEP NÚMERO 137, COL. EX-HACIENDA LA EXPERIMENTAL,  
C.P. 71236, SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA.  
PRESENTE.

En relación con la Orden de Auditoría Número 20-800/2022, contenida en el oficio número 11125/OIC/AIDMGP/468/2022 de fecha 12 de octubre de 2022; de conformidad con los artículos 26, 37, fracciones IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracción V y VI de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 6, fracción III, apartado B numeral 1, 38, fracción I, numerales 1 y 2, y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 y su reforma publicada en el mismo medio el 16 de julio de 2020; 49 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018; 25, 26, 29 y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el medio legal antes referido el 05 de noviembre de 2020; y en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización (PAF) 2022; se adjunta el informe de resultados definitivos de la auditoría practicada al plantel CONALEP Oaxaca.

En el informe adjunto, se presenta con detalle los resultados de la auditoría y se informa que ésta se concluye con dos (2) cédula de resultados definitivos, misma que fueron determinadas y que previamente se dieron a conocer y formalizadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

1. Matrícula escolar registrada y reportada por el plantel CONALEP Oaxaca a través del Sistema de Administración Escolar (SAE), en los semestres 2-2021 (febrero - julio 2021) y 1-2122 (agosto 2021 - enero 2022); sin embargo, se detectaron alumnos que cursaron las carreras de PT-B en Informática, PT-B en Alimentos y Bebidas y PT-B en Administración en instalaciones propiedad del municipio de Soledad Etlá, Oaxaca, sin contar con la aprobación del "Comité Dictaminador de la Oferta Educativa" (CDOE) para la impartición de dichas carreras en el citado municipio, además de que la carrera de PT-B en Administración tampoco fue aprobada para el plantel durante los ciclos escolares referidos.

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Plantel OAXACA

Plantel OAXACA

RECIBIDO

FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
(CONALEP)  
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA  
GESTIÓN PÚBLICA  
INFORME DE RESULTADOS FINALES

Hoja No.: 2 de 2  
No. de Auditoría: 20-800/2022

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP Oaxaca

Título de la auditoría: "Al Desempeño"

Plan Anual de Fiscalización: 2022

2. Instalaciones ubicadas en el palacio municipal de Soledad Etla, Oaxaca, en el que el plantel CONALEP Oaxaca impartió los servicios de Educación Profesional Técnica durante los periodos escolares 2-2021 (febrero - julio 2021) y 1-2122 (agosto 2021 - enero 2022), en las carreras de PT-B en Informática, PT-B en Alimentos y Bebidas y PT-B en Administración, sin contar con la aprobación del "Comité Dictaminador de la Oferta Educativa (CDOE)" para prestar los servicios en dichas instalaciones; además de que, carecen de los espacios y servicios necesarios para impartir los servicios de Educación Profesional Técnica.

Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las recomendaciones al desempeño acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en la cédula de resultados definitivos correspondientes; lo anterior, con fundamento en lo señalado en los artículos 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización".



Asimismo, le comunico que, a partir de la fecha comprometida para su atención se realizará el seguimiento a los resultados definitivos determinados, hasta constatar su atención total.

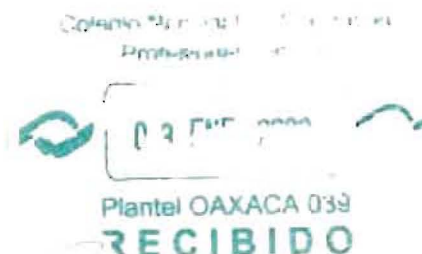
ATENTAMENTE.

EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO  
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

  
LIC. JOSÉ LUIS HERRERA TRUJANO.

c.c.p. DR. MANUEL DE JESÚS ESPINO BARRIENTOS. - Director General del CONALEP.  
MTRA. GABRIELA CATALINA LEGORRETA ARROYAVE. - Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP.  
LIC. ARTURO VÁZQUEZ CONTRÁLEZ. - Representante del CONALEP en el Estado de Oaxaca.

Revisó:	CP. Osvaldo Recillas Miranda Jefe de Proyecto	
Elaboró:	Lic. Juan Manuel Salvador Flores Subjefe Técnico Especialista.	





FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
(CONALEP)  
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA  
GESTIÓN PÚBLICA  
- INFORME DE RESULTADOS FINALES

Hoja No.: 1 de 2  
No. de Auditoría: 20-800/2022

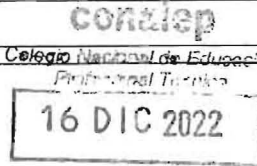
Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP Oaxaca

Título de la auditoría: "Al Desempeño"

Plan Anual de Fiscalización: 2022

ACUSE



RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL  
16:10 Pedro

Recibi informe largo.

No. de Oficio 11125/OIC/AIDMGP/593/2022.

Asunto. Se notifica el resultado definitivo de la auditoría 20-800/2022.



Meteppec, Estado de México, a 16 de diciembre de 2022.

LIC. JAQUELINE BARRADAS SANTANA.  
DIRECTORA DEL PLANTEL CONALEP OAXACA  
AVENIDA CONALEP NÚMERO 137, COL. EX-HACIENDA LA EXPERIMENTAL,  
C.P. 71236, SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA.  
PRESENTE.

En relación con la Orden de Auditoría Número 20-800/2022, contenida en el oficio número 11125/OIC/AIDMGP/468/2022 de fecha 12 de octubre de 2022; de conformidad con los artículos 26, 37, fracciones IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracción V y VI de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 6, fracción III, apartado B numeral 1, 38, fracción I, numerales 1 y 2, y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 y su reforma publicada en el mismo medio el 16 de julio de 2020; 49 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018; 25, 26, 29 y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el medio legal antes referido el 05 de noviembre de 2020; y en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización (PAF) 2022; se adjunta el informe de resultados definitivos de la auditoría practicada al plantel CONALEP Oaxaca.

En el informe adjunto, se presenta con detalle los resultados de la auditoría y se informa que ésta se concluye con dos (2) cédula de resultados definitivos, misma que fueron determinadas y que previamente se dieron a conocer y formalizadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

1. Matrícula escolar registrada y reportada por el plantel CONALEP Oaxaca a través del Sistema de Administración Escolar (SAE), en los semestres 2-2021 (febrero - julio 2021) y 1-2122 (agosto 2021 - enero 2022); sin embargo, se detectaron alumnos que cursaron las carreras de PT-B en Informática, PT-B en Alimentos y Bebidas y PT-B en Administración en instalaciones propiedad del municipio de Soledad Etla, Oaxaca; sin contar con la aprobación del "Comité Dictaminador de la Oferta Educativa" (CDOE) para la impartición de dichas carreras en el citado municipio, además de que la carrera de PT-B en Administración tampoco fue aprobada para el plantel durante los ciclos escolares referidos.

 	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL          COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA          (CONALEP)          ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA          GESTIÓN PÚBLICA          INFORME DE RESULTADOS FINALES</b>	Hoja No.: 2 de 2 No. de Auditoría: 20-800/2022
Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP Oaxaca	
Título de la auditoría: "Al Desempeño"	Plan Anual de Fiscalización: 2022	

2. Instalaciones ubicadas en el palacio municipal de Soledad Etlá, Oaxaca, en el que el plantel CONALEP Oaxaca impartió los servicios de Educación Profesional Técnica durante los periodos escolares 2-2021 (febrero - julio 2021) y 1-2122 (agosto 2021 - enero 2022), en las carreras de PT-B en Informática, PT-B en Alimentos y Bebidas y PT-B en Administración, sin contar con la aprobación del "Comité Dictaminador de la Oferta Educativa (CDOE)" para prestar los servicios en dichas instalaciones; además de que, carecen de los espacios y servicios necesarios para impartir los servicios de Educación Profesional Técnica.

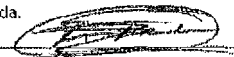
Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las recomendaciones al desempeño acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en la cédula de resultados definitivos correspondientes; lo anterior, con fundamento en lo señalado en los artículos 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización".

Asimismo, le comunico que, a partir de la fecha comprometida para su atención se realizará el seguimiento a los resultados definitivos determinados, hasta constatar su atención total.

ATENTAMENTE.  
 EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO  
 Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

  
 LIC. JOSÉ LUIS HERRERA TRUJANO.

c.c.p. DR. MANUEL DE JESÚS ESPINO BARRIENTOS. - Director General del CONALEP.  
 MTRA. GABRIELA CATALINA LEGORRETA ARRÓYAVE. - Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP.  
 LIC. ARTURO VÁZQUEZ GONZÁLEZ. - Representante del CONALEP en el Estado de Oaxaca.

Revisó:	C.P. Osvaldo Recillas Miranda. Jefe de Proyecto. 
Elaboró:	Lic. Juan Manuel Salvador Flores Subjefe Técnico Especialista. 